

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 14

ORDENANZA NÚM. 06

SERIE: 2014-2015

PARA CONCEDER UN NICHOS, LIBRE DE COSTO, EN EL MODULO BUEN PASTOR DEL MAUSOLEO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA LA INHUMACION DE LOS RESTOS MORTALES DE QUIEN EN VIDA FUERA JONATHAN RIVERA SANTANA, JOVEN EJEMPLO DE VIDA PARA TODA LA COMUNIDAD DORADEÑA; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Jonathan Rivera Santana nació con un problema congénito de salud que lo confinó a vivir en una silla de ruedas y a sufrir episodios que ponían en riesgo su vida.

POR CUANTO: la silla de ruedas no fue un detente para que Jonathan viviera una vida a plenitud, ganara amigos, repartir sonrisas y se ganara el afecto, cariño y consideración de todos los que le conocían e interactuaban con el.

POR CUANTO: su gusto por la música y los deportes lo consagro como un mimado de grandes atletas, músicos y cantantes que le obsequiaban con un saludo, un abrazo y un comentario digno en todos los eventos que Jonathan se hacía presente.

POR CUANTO: Luego de grandes luchas y procesos difíciles, Jonathan partió al encuentro con su Dios a la edad de veintiocho (28) años, un ejemplo de vida, amor y felicidad.

POR CUANTO: En Jonathan Rivera Santana la comunidad doradeña tuvo un símbolo, un modelo de vida abundante aun en la adversidad, la superación y la alegría de manos de unos padres dedicados y responsables hicieron de este noble ser humano un monumento a la amistad.

POR TANTO: Esta honorable legislatura municipal de Dorado, Puerto Rico, orden lo siguiente:

Sección 1era. Se autoriza conceder un nicho libre de costo en el módulo El Buen Pastor del Mausoleo Municipal de Dorado para la inhumación de los restos mortales de quien en vida fuere Jonathan Rivera Santana.

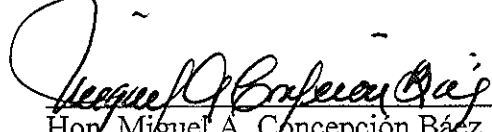
Sección 2da. Al hacer esta sesión estamos reconociendo y honrando la calidad humana y la aportación de un joven con impedimentos físico a la vida en comunidad.

Sección 3era. Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor alcalde.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy día 29 de julio de 2014.

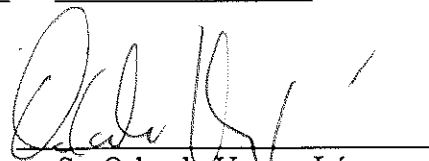


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario



Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente

Aprobada por mí hoy día 30 de julio de 2014.



Sr. Orlando Vargas López
Alcalde Interino